

Astudillo , - Los comparecientes son mayores de edad ,

de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu

dad de Quito , hábiles para contratar y poder obligarse

a quienes de conocer doy fe y dicen que elevana escri-

tura pública la minuta que me entregan cuyo tenor lite

ral y que transcribo es el siguiente : S E Ñ O R N O

T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su

cargo , sírvase insertar una de Transferencia de Parti

cipaciones Sociales de la Compañía LINEAS AEROVANIERAS

DEL ECUADOR PANAGRA C. LTDA. , al tenor de las siguien

tes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTES . . -

Se presentan a la celebración de esta Escritura , por-

una parte , por sus propios derechos y en calidad de -

Cedente ; el señor Ingeniero Luis Rommel Patricio Ga--

leano Rodríguez , casado con la señora Alicia del Car-

men Luzuriaga Samaniego , quien también comparece para

dar su autorización para la venta de las novecientas -

noventa y ocho participaciones sociales que su cónyuge

posee en esta Compañía ; la señora Alicia del Carmen -

Luzuriaga de Galeano , casada con el señor Ingeniero -

--Luis Rommen Patricio Galeano Rodríguez , quien también

--comparece para dar su autorización para la venta de -

una participación social que su cónyuge posee en esta-

Compañía ; y la señora Ana Regina Luzuriaga de Segarra

- casada con el señor Arturo Segarra , quien también com

parece para dar su autorización para la venta de una -

participación social que su cónyuge posee en esta Com-

pañía ; y , por otra parte el Cesionario señor Capitan



1 de Aviación Civil Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego, cesa-
2 do, con disolución cónyugal con la señora María Augusta -
3 Astudillo Núñez, según el documento que se agrega, por sus
4 propios derechos y a nombre de los Cesionarios, sus hijos
5 menores de edad Karla Paola, María Augusta y Christian Os-
6 waldo Luzuriaga Astudillo. Todos los comparecientes son ma-
7 yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y hábi-
8 les cual en Derecho se requiere para contrato y obligar .
9
10 SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La compañía LINEAS AERONAVALES
11 DEL ECUADOR PANAGRA C. LTDA. se constituyó mediante escri-
12 tura pública otorgada el cuatro de julio de mil novecien-
13 tos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno de Qui-
14 to Doctor Rodrigo Salgado, la que fue inscrita en el Regis-
15 tro Mercantil del cantón Quito el diez de Agosto de mil no-
16 vecientos ochenta y nueve; b) El diecisiete de enero de mil
17 novecientos noventa se otorgó una Escritura de Cambio de-
18 Denominación de LINEAS AERONAVALES DEL ECUADOR PANAGRA C.
19 LTDA. , por la de LINEAS AERONAVIERAS DE ECUADOR PANAGRA
20 C. LTDA. y su Reforma de Estatutos Sociales ante el Note-
21 ria Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Sal-
22 gado Valdez y fue inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Quito el cuatro de abril de mil novecientos noventa-
24 ta; c) El veinte de noviembre de mil novecientos noventa,
25 en la Ciudad de Quito , ante el Notario Vigésimo Noveno -
26 Doctor Rodrigo Salgado se otorgó una Escritura de transfe-
27 rencia de Participaciones Sociales de esta compa-
28 ñía, la que se asentó Razón al margen de la escri-

I
tura de Constitución en el Registro Mercantil del cantón

1 Quito el veinte y uno de diciembre de mil novecientos no

2 venta ; d) El seis de septiembre de mil novecientos no-

3 venta y uno , en la ciudad de Quito , ante el Notario

4 Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se otor-

5 gó una Escritura de Transferencia de Participaciones So-

6 ciales de esta Compañía , la que se sentó razón en el -

7 margen de la escritura de Constitución en el Registro -

8 Mercantil del cantón Quito el dieciséis de octubre de--

9 mil novecientos noventa y uno ; e) El veinte y cinco de

10 febrero de mil novecientos noventa y cuatro la Junta-

11 General Extraordinaria Universal de Socios de esta com-

12 pañía resolvió por unanimidad autorizar al señor Inge-

13 niero Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez para que

14 transfiera novecientos noventa y ocho participaciones-

15 sociales de Un mil sucres cada una así : a favor del

16 señor Capitan Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego nove-

17 cientas noventa y siete participaciones y a favor de la

18 menor de edad Karla Paole Luzuriaga Astudillo una parti-

19 cipación . También esta Junta autorizó por unanimidad

20 a la señora Ana Regina Luzuriaga Samaniego para que-

21 transfiera una participación a favor de la menor de

22 edad , María Augusta Luzuriaga Astudillo . - Finalmente

23 esta Junta autorizó por unanimidad a la señora Alicia -

24 del Carmen Luzuriaga Samaniego para que transfiera una-

25 participaciones a favor del menor de edad Christian Oswal

26 do Luzuriaga Astudillo . En consecuencia los señores -

27 Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez y las señoras Ana

28

I



1 Regina Luzuriaga Samaniego y Alicia del Carmen Luzuria-
2 ga Samaniego con la respectiva autorización de sus cón-
3 yuges cedan a favor del señor Jorge Oswaldo Luzuriaga -
4 Samaniego y de los menores Karla Paola , María Augusta-
5 y Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo , representados
6 por su padre el señor Jorge Oswaldo Luzuriaga , las par-
7 ticipaciones conforme se detalla en esta escritura . -
8 En todos los casos se precisa , que la venta se hace -
9 por valores a la par y que los cesionarios pagan a los-
10 cedentes la totalidad de la negociación en efectivo . -
11 Los cedentes indicaron que sus respectivos cónyuges con-
12 currirán ante Notario Público para legalizar las trans-
13 ferencias de participaciones sociales que venden a los-
14 cesionarios . Además , en forma expresa el comparecien-
15 te señor Capital Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego por-
16 sus propios derechos y a nombre y en representación le-
17 gal de sus hijos menores de edad Karla Paola , María -
18 Augusta y Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo acepta-
19 las transferencias de participaciones sociales citadas.
20 T E R C E R A : OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . _ Con -
21 los antecedentes expuestos , los comparecientes en las-
22 calidades señaladas elevan a Escritura Pública la Trans-
23 ferencia de Participaciones Sociales de la Compañía LI-
24 NEAS AERONAVIERAS DEL ECUADOR PANAGRA C. LTDA. , acorde
25 con lo resuelto en la Junta General celebrada el veinte
26 y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro
27 copia de la cual se agrega como habilitante . - Usted-

I

señor Notario agregará las cláusulas de estilo y los do-

cumentos habilitantes necesarios para su validez . - -

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor

Jaime Viteri Romo , Abogado con matrícula profesional Nú

mero : mil quinientos setenta y ocho , del Colegio de -

Abogados de Quito , la misma que los comparecientes -

aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les

fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario , fir

firmado) ING. LUIS GALEANO RODRIGUEZ . C.C.#, 170688251-9

firmado) SEÑORA ALICIA LUZURIAGA . C. C. #, 171092174-1.

firmado) SR. ARTURO SEGARRA C. C. # , 110202106-8.

firmado) SEÑORA ANA LUZURIAGA . C.C. # , 170981888-2.

firmado) SEÑOR . JORGE LUZURIAGA . C.C. #, 170358781-4.

firmado) EL NOTARIO , DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ -

A

CONTINUACION

* * * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* *

* *

* *

LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES -

- 4 -
I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LINEAS AERONAVIERAS DEL ECUADOR, PANAGRA C. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle San Francisco 924, hoy día Viernes 25 de Febrero de 1.994, a las 15H00 se presentan por sus propios derechos los siguientes socios: Sr. Ing. Luis Rommel Patricio Galeano propietario de 998 participaciones de S/ 1.000,00 cada una; Sra. Ana Regina Luzuriaga Samaniego propietaria de 1 participación de S/ 1.000,00 y, Sra. Alicia del Carmen Luzuriaga Samaniego propietaria de 1 participación de S/ 1.000,00. Por lo expuesto, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Sra. Ana Regina Luzuriaga Samaniego en calidad de Presidente titular y actúa de Secretario el Gerente Sr. Ing. Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Transferencia de participaciones sociales, y
- 2.-Nombramiento de Administradores.

Al respecto el Sr. Ing. Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez socio de esta Compañía, pide autorización a la Junta para transferir 998 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una con todos sus derechos y obligaciones, así: a favor del Sr. Cap. Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego 997 participaciones; y a favor de la menor de edad Karla Paola Luzuriaga Astudillo 1 participación. También la Sra. Ana Regina Luzuriaga Samaniego, socia esta Compañía pide autorización a esta Junta para transferir 1 participación, con todos sus derechos y obligaciones a favor de la menor de edad María Augusta Luzuriaga Astudillo. Finalmente, la Sra. Alicia del Carmen Luzuriaga Samaniego, socia de esta Compañía pide autorización a esta Junta para transferir 1 participación con todos sus derechos y obligaciones a favor del menor de edad Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo. Sobre estas peticiones los socios, por unanimidad autorizan las transferencias de las participaciones sociales antes mencionadas. En todos los casos se precisa, que la venta se hace por valores a la par y que los cesionarios, pagan a los cedentes la totalidad de la negociación en efectivo. Los Sres. Ing. Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez, Ana Regina Luzuriaga Samaniego y Alicia del Carmen Luzuriaga Samaniego manifiestan que sus cónyuges también comparecerán ante Notario Público para legalizar con sus firmas las transferencias de participaciones sociales indicadas, para que surtan los efectos legales pertinentes. En forma expresa, el compareciente Sr. Cap. Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego, por sus propios derechos y a nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad Karla Paola, María Augusta y Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo acepta las transferencias de participaciones tantas veces especificadas.

I

Respecto al Segundo punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad Nombrar Gerente de esta Compañía al Sr. Cap. Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego y nombrar Presidente de esta Compañía al Sr. Ing. Luis Patricio Galeano Rodríguez, en los dos casos por el plazo de CINCO años, nombramientos que serán otorgados por la Sra. Ana Regina Luzuriaga Samaniego.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta.

Habiendo tratado todos los asuntos motivo de esta reunión, la Presidente levanta la sesión a las 16H00 y pide al Sr. Secretario redacte el acta, quien así lo hace.

Se reinstala la Junta a las 16H30 y se da lectura al contenido del acta, que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

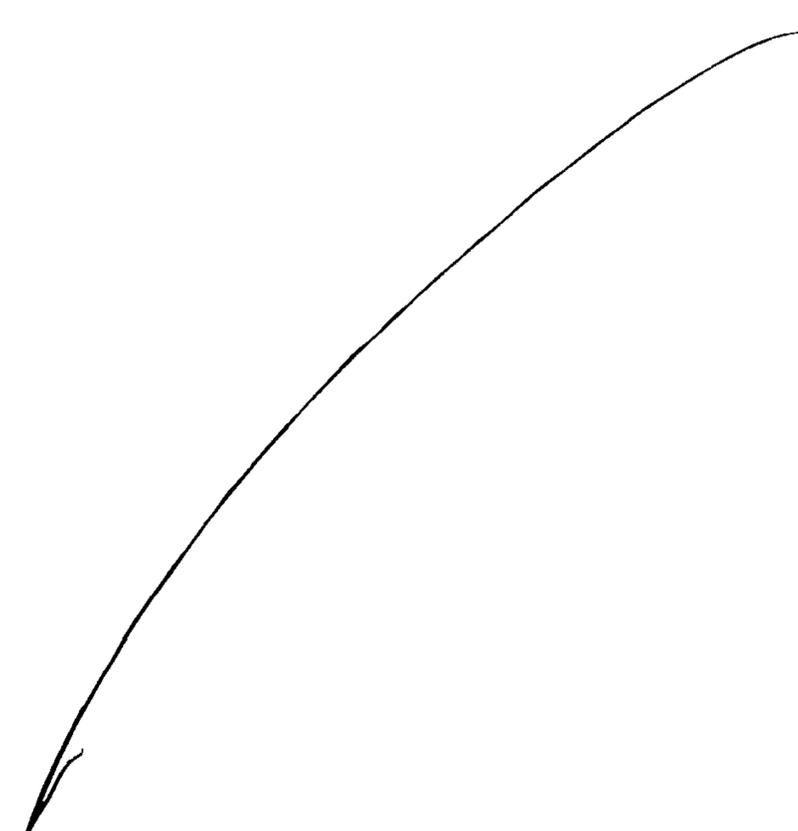
Para constancia firman: f) Ana Regina Luzuriaga Samaniego- PRESIDENTE; f) Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez- GERENTE SECRETARIO; y f) Alicia del Carmen Luzuriaga Samaniego.

Es fiel copia del original . CERTIFICADO .- Firmado) ING. LUIS ROMMEL PATRICIO GALEANO RODRIGUEZ . - GERENTE SECRETARIO . -

CERTIFICADO

Yo, Ing. Luis Rommel Patricio Galeano R. Gerente y por tanto representante legal de la Compañía LINEAS AERONAVIERAS DEL ECUADOR PANAGRA C.LTDA. , de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, LEKII 100 que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 25 de Febrero de 1.994, autorizó por unanimidad al Sr. Ing. Luis Rommel Patricio Galeano Rodríguez, socio de esta Compañía para que transfiera 998 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una así: a favor del Sr. Cap. Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego 997 participaciones; y a favor de la menor de edad Karla Paola Luzuriaga Astudillo 1 participación. También autorizó por unanimidad a la Sra. Ana Regina Luzuriaga Samaniego socia de esta Compañía para que transfiera 1 participación a favor de la menor de edad María Augusta Luzuriaga Astudillo. Finalmente autorizó por unanimidad a la Sra Alicia del Carmen Luzuriaga Samaniego para que transfiera 1 participación a favor del menor de edad Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo. En todos los casos las transferencias de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones. Se paga a los cedentes en efectivo y en su totalidad , por valores a la par. En forma expresa el aceptante Sr. Cap. Jorge Oswaldo Luzuriaga Samaniego por sus propios derechos y a nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad Karla Paola, María Augusta y Christian Oswaldo Luzuriaga Astudillo, acepta las transferencias de participaciones detalladas . firmado) ING. LUIS ROMMEL PATRICIO GALEANO RODRIGUEZ .

GERENTE -



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LOJA

PARTIDA DE MATRIMONIO:

JORGE OSWALDO LUZURIAGA SAMANIEGO, ecuatoriano, estudiante,

te, soltero; hijo de JORGE LUZURIAGA Y REGINA SAMANIEGO, casado con

MARIA AUGUSTA DE LA DOLOROSA ASTUDILLO NUÑEZ, ecuatoriana, estudiante,

te, soltera; hija de AUGUSTO ASTUDILLO Y BLANCA NUÑEZ, celebrado el

día VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,

parroquia Sagrario cantón y provincia de Loja, consta en el Inventario

Orts de 1976, Pág. 376, Acta. 376.- RAZON: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CON-

YUGAL, FUE DECLARADA MEDIANTE SENTENCIA DE JUEZ DECIMO DE LO CIVIL -

DE PICHINCHA EL 25 DE JUNIO DE 1991, SE ARCHIVA LOJA, a JULIO DE 1991.

Loja, a 10 de Julio de 1991.

CERTIFICA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REG. CIVIL.

Judith Riofrio

Lic. Judith Riofrio de R.
JEFE DE LA SECCION REGISTRO CIVIL DE LOJA

CsNELLY PALACIO

CsNELLY PALACIO

<p>Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cédulación Jefe Sección Registro Civil</p>  <p>LOJA</p>

D. DCS. *Martha de Aranda*

18 de marzo de 1999

D. D. ... VALDEZ
NOTARIO

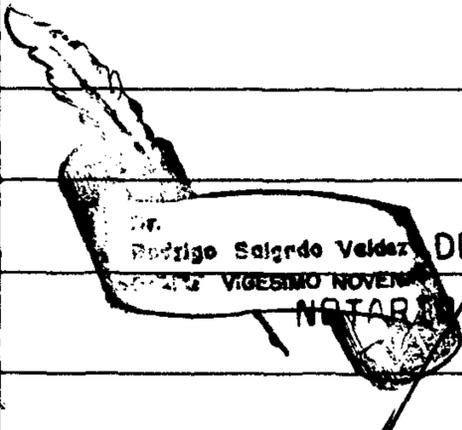
I



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

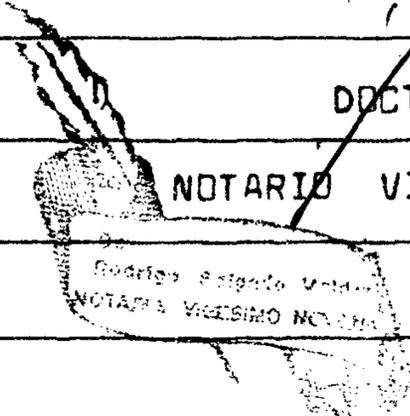
Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
CADA , de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. LINEAS -
AERONAVIERAS DEL ECUADOR PANAGRA C. LTDA , otorgada por
SR. ING. LUIS GALEANO RODRIQUEZ Y OTROS a favor de -
SR. JORGE LUZURIAGA SAMANIEGO Y OTROS , firmada y se--
llada en Quito a , siete de abril de mil novecientos -
noventa y cuatro . -



Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura de cons-
titución de la CIA. LINEAS AERONAVIERAS DEL ECUADOR PANA-
GRA C. LTDA. , celebrada ante mí , el 4 de julio de -
1.989 , tome nota de la Cesión de Participaciones con-
tenida en el presente instrumento . - Quito a , 7 de -
abril de 1.994 . -



al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

I

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripciones numeros 1.623 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3.021 vta., tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía " LINEAS AERONAVALES DEL ECUADOR PANACRA C. LTDA." y número 561 DEL REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Abril de mil novecientos noventa, a fs. 971, tomo 121 correspondiente al cambio de denominación a " LINEAS AERONAVIERAS DEL ECUADOR PANAGRA C. LTDA." lo refesente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

